

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN MARQUES DE LA CONCORDIA

PROMOCIÓN FESTIVAL BILABO BBK LIVE 2019

PRIMERA. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La compañía organizadora de la promoción es MARQUES DE LA CONCORDIA FAMILY OF WINES, S.L. (en adelante MARQUES DE LA CONCORDIA y en su defecto la organizadora), con domicilio a estos efectos en Ctra. de Fermoselle A Zamora, Km. 56 49220 - (Fermoselle) – Zamora y con CIF B49286990, que realiza la Promoción denominada “Promoción Festival Bilbao BBK Live 2019”, con el propósito de incentivar la venta de los productos de la marca de su propiedad “MARQUES DE LA CONCORDIA”, en los establecimientos adheridos a la promoción.

El producto en concreto sobre el que se realiza la promoción es el denominado **Federico Paternina Banda Azul**® en la forma y condiciones que se dirá en las presentes Bases.

SEGUNDO. PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

2.1 La vigencia de la promoción se extenderá desde el 10 de junio de 2019 al 14 de julio de 2019 ambos inclusive, pudiendo concluir anticipadamente a esta última fecha, de agotarse en todos los establecimientos adheridos las existencias del producto asociado a la presente promoción.

No obstante, el fin de la promoción a todos los efectos tendrá lugar el día 14 julio de 2019 aun cuando pudieran quedar productos premiados en los distintos establecimientos adheridos. Después de esta última fecha las existencias de producto promocionado con pegatina premiada no tendrán derecho a premio alguno.

2.2 La promoción se desarrollará en todo el territorio nacional a excepción de las Islas Canarias, a través de la venta o comercialización de los productos propiedad de la organizadora **Federico Paternina Banda Azul**

TERCERA. PARTICIPANTES

3.1 Sólo podrán participar las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España, entendidas como consumidores finales, que realicen el Esfuerzo Mínimo de Compra de Producto Promocionado detallado en los apartados siguientes en los establecimientos adheridos y que cumplan los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

3.2 Se excluye expresamente de participación a los empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluidas parejas de hecho, de MARQUES DE LA CONCORDIA, proveedores, colaboradores directos o indirectos, así como de cualquiera de las empresas participantes, particularmente Los establecimientos adheridos distribuidoras de producto promocionado, y las encargadas de la realización y organización de la presente Promoción (Agencias de publicidad, diseño, imprenta, notarías, etc).

3.3.- La simple participación en esta Promoción supone adhesión y, en consecuencia, aceptación para participar en el mismo sujetándose a las presentes Bases íntegramente, por lo que de cualquier clase de manifestación, ya sea expresa o implícita, de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en la

presente promoción y, como consecuencia de ello, la Organizadora quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

MARQUES DE LA CONCORDIA se reserva el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la Promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

CUARTA. PRODUCTO PROMOCIONADO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

4.1 Con la promoción se trata de ofrecer un incentivo con el que incrementar la venta de los productos de la marca **Federico Paternina Banda Azul**

4.2.- La promoción se iniciará por la colocación en los citados productos de **fundas** promocionales para **12.000 botellas**.

4.3 Esta promoción es gratuita para el consumidor y no implica en sí misma un incremento del precio del producto promocionado, ni pago de cantidad adicional alguna, no obstante se informa que es el establecimiento adherido a la promoción es quien fija el precio final del producto.

4.4 Para comunicar la promoción se emplearán los momentos ganadores de cada día mientras esté vigente la promoción a través de la página ["www.promocionesmarquesdelaconcordia.com"](http://www.promocionesmarquesdelaconcordia.com)

El resultado de la promoción podrá comunicarse, publicarse o anunciarse en el sitio web ww.promocionesmarquesdelaconcordia.com al finalizar la promoción.

QUINTA. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

5.1 Para participar en la promoción los consumidores deberán comprar un producto de **Federico Paternina Banda Azul Edición Especial** provisto de la correspondiente funda de papel distintiva de la promoción. El mero hecho de participar implica el conocimiento y aceptación expresa de la inclusión de base de datos con fines promocionales por parte del Organizador de la Promoción así como cualquiera de las empresas afines por ésta participada. Del mismo modo, la mera participación implica la expresa aceptación de las presentes bases legales y las normas de participación.

5.2 Cada uno de las fundas de papel contendrá un código alfanumérico aleatorio que será el objeto de premio. El premio será sorteado en los denominados "momentos ganadores", repartidos a lo largo de la promoción.

5.3 La participación y sorteo de momento ganador se realizará a través del sitio web ["www.promocionesmarquesdelaconcordia.com"](http://www.promocionesmarquesdelaconcordia.com). Con el objeto de postularse como participante se deberá rellenar un formulario en la citada web en el que se reflejarán los datos personales que le dan derecho a participar, esto es, nombre y apellidos, correo electrónico, código postal y código de participación.

5.4.- Una vez introducido el código promocional, si el mismo NO ha resultado premiado la web le redirigirá a una pantalla en la que se le invita a seguir participando en la promoción. En este caso no debe facilitar más datos de identificación personal.

5.5.- Para el caso de que SI resulte premiado:

La web le redirigirá a un formulario donde tendrá que completar sus datos personales, esto es, nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, dirección postal física (no siendo válidos los apartados postales) y se requerirá una foto con el ticket de compra y de la “funda de papel” el que se pueda apreciar el código alfanumérico premiado. Una vez verificados todos los datos, la Organizadora remitirá el premio objeto de esta promoción con el que haya sido agraciado el participante.

Será imprescindible conservar el ticket de compra y la funda de papel original del envase premiado adquirido hasta recibir el premio. El Organizador se reserva el derecho a denegar la entrega del premio en caso de que el participante no aporte prueba de dicha pegatina en caso de que se le requiera.

La organizadora podrá solicitar a través de los colaboradores con los que el agraciado contacte para comunicar su condición de ganador, el envío de una imagen clara y nítida de la pegatina premiada.

El Promotor, a través de los agentes por éste designados, se reserva el derecho de solicitar de forma previa a la entrega del premio el envío de la pegatina / funda del envase premiado, en caso de que se tuviesen sospechas de que la eventual tarjeta ganadora ha sido manipulada o sea falsa.

No se admitirán fundas de papel/ envase premiado que resulten ilegibles, incorrectas, estén dañadas, rotas o en malas condiciones o manipuladas de cualquier manera, perdiendo el participante el derecho al premio.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. MARQUES DE LA CONCORDIA se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

El Organizador de la promoción, no se responsabiliza si el ganador no ha proporcionado correctamente su dirección para el envío del premio. De esta forma, y si finalmente el premio no puede entregarse por este motivo o por otros de esta índole, el participante perderá el derecho al premio.

SIXTA. PREMIOS

6.1 Están asignados a la presente promoción en calidad de premios un total de:

a.- 10 camisetas oficiales BILBAO BBK LIVE 2019.

b.- 2 abonos para BILBAO BBK LIVE 2019.

c.-30 bolsas de tela oficiales BILBAO BBK LIVE 2019.

Debe expresarse que no está incluido en el presente premio los gastos de alimentación, comidas o bebidas en el Hotel, aeropuerto, etc. Este premio tiene el carácter de nominativo, sin que pueda canjearse su valor en dinero o especies distintas del objeto del premio en sí mismo. En el mismo sentido, el agraciado no podrá vender o ceder a un tercero, aún a título de donación, el premio. Si no pudiera disfrutarlo directamente el agraciado el premio se considerará a todos los efectos como desierto.

6.2.- A los efectos fiscales oportunos de indica que los premios tienen un valor económico de:

6.2.1.- 10 camisetas oficiales BILBAO BBK LIVE 2019: **25€/unidad**

6.2.2.- 2 abonos para BILBAO BBK LIVE 2019: **165€/unidad**

6.2.3.- 30 bolsas de tela oficiales BILBAO BBK LIVE 2019: **10€/unidad**

6.2 Los premios de esta promoción no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

6.3 MARQUES DE LA CONCORDIA se reserva el derecho de sustituir, por cualquier causa, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

6.4 Los premios se aceptarán pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecida. La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

6.5 MARQUES DE LA CONCORDIA está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute de los premios y de los daños que pudieran sufrir los participantes premiados, acompañantes o terceros. Del mismo modo, MARQUES DE LA CONCORDIA no se responsabiliza de la pérdida, sustracción, rotura o cualquier otra eventualidad incluida vicios ocultos, defectos de fabricación, etc. de los objetos que constituyen los premios materiales a percibir una vez sean recibidos por los ganadores.

SÉPTIMA. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES, ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA.

7.1 Los agraciados serán responsables de informar de su condición de ganador dirigiéndose al teléfono 607011202 o a la dirección de correo electrónico info@promocionesmarquesdelaconcordia.com en la forma expuesta en la página www.promocionesmarquesdelaconcordia.com

7.2 La comunicación informando de la condición de ganador se entenderá como **aceptación del premio de forma pura y simple y sin objeciones.**

7.3 Para canjear el premio, los participantes ganadores podrán comunicar sus datos única y exclusivamente hasta el día de finalización de la presente promoción. Todos aquellos soportes premiados que no hayan sido comunicados a MARQUES DE LA CONCORDIA en el plazo indicado caducarán sin más requisito que el cumplimiento del término.

Después de esa fecha no se admitirá ninguna comunicación que pretenda notificar la condición de ganador, y se considerará renunciado el premio sin derecho a compensación alguna respecto de quien comunique tal condición, incluso aunque pueda existir producto promocionado con pegatina premiada a la fecha de finalización de la promoción.

7.4 MARQUES DE LA CONCORDIA se encargará de enviar el premio, por si mismo o por medio del colaborador que designe, al domicilio que el ganador indique, en el plazo de 1 mes desde la recepción de los datos de envío completos. En lo que se refiere al disfrute de las experiencias, será el ganador quien se ponga en contacto con el Hotel o Restaurante para canjear su premio.

OCTAVA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo de agraciado.

NOVENA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

MARQUES DE LA CONCORDIA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

10.1 La simple participación en la promoción implica la aceptación de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MARQUES DE LA CONCORDIA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10.2 MARQUES DE LA CONCORDIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

MARQUES DE LA CONCORDIA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

10.3 MARQUES DE LA CONCORDIA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

10.4 Los participantes premiados eximen a MARQUES DE LA CONCORDIA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir aquellos durante el disfrute de cualquiera de los premios objeto de la presente promoción.

DECIMOPRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, MARQUES DE LA CONCORDIA tratará los datos de los participantes con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el sorteo, el desarrollo del mismo, la designación de los participantes ganadores y la entrega del premio. Los datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del sorteo en cuestión y, aún después, hasta la prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del mismo.
- En caso de que los participantes lo acepten mediante la marcación de la casilla habilitada al efecto, sus datos podrán ser tratados para enviarle comunicaciones comerciales vía telefónica, SMS/MMS, carta, correo electrónico u otros canales similares. Sus datos serán conservados hasta que se revoque el consentimiento otorgado o se oponga al envío de las comunicaciones comerciales.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el sorteo. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en el presente epígrafe.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MARQUES DE LA CONCORDIA para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente sorteo es el cumplimiento de la

relación jurídica establecida con el participante en los términos indicados en las presentes Bases Legales. Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para el envío de comunicaciones comerciales está legitimado en su consentimiento prestado.

El consentimiento otorgado podrá ser retirado en cualquier momento, no obstante, dicha revocación no afectará a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad.

Los datos de los participantes ganadores serán publicados al finalizar la promoción en www.promocionesmarquesdelaconcordia.com

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado en relación con los tratamientos amparados en esta base de legitimación y que no afecten directamente al desarrollo del sorteo.
- Obtener confirmación acerca de si MARQUES DE LA CONCORDIA está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MARQUES DE LA CONCORDIA la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que MARQUES DE LA CONCORDIA ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita identificada con la ref: "Protección de datos- **MOMENTO GANADOR** acompañando de documento acreditativo de identidad en el que se concrete la solicitud dirigida a MARQUES DE LA CONCORDIA FAMILY OF WINES, S.L. Ctra. de Famoselle A Zamora, Km. 56 49220 - (Famoselle) – Zamora.

DECIMOSEGUNDA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de MARQUES DE LA CONCORDIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como MARQUES DE LA CONCORDIA FAMILY OF WINES, S.L., con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid

capital para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES.

Esta promoción se rige por las Leyes Españolas.

Las presentes Bases Promocionales serán depositadas y protocolizadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO.